

## Floridablanca frente a Moñino: la necesidad política de construirse un pasado nobiliario

Julio D. Muñoz Rodríguez\*

«Es el agradecimiento, noble efecto de un ánimo generoso,  
que produciendo su rendimiento,  
tributa reconocidas gracias por el beneficio»  
A. López de Oliver<sup>1</sup>

### LA RESPUESTA A UNA HUMILLACIÓN PERSONAL

Aquel 19 de febrero de 1777 Floridablanca se convirtió en el hombre más poderoso del rey. Después de un largo viaje desde Roma hasta el Real Sitio de El Pardo, el que había sido hasta entonces embajador de Su Majestad Católica junto al Papa juraba el cargo de primer secretario de Estado y del Despacho, la clave que sostenía la bóveda administrativa de la todavía inmensa Monarquía española de Carlos III. Probablemente, en su nombramiento tuvo algo que ver la entusiasta recomendación del secretario Grimaldi, su veterano predecesor<sup>2</sup>; pero lo cierto es que Moñino no requería para entonces de muchas presentaciones en la corte madrileña. Venía de arrancar a Clemente XIV la extinción de los jesuitas (1773), en una operación diplomática entre las distintas cortes borbónicas que le había proporcionado un gran éxito político y personal<sup>3</sup>; y

---

\* Universidad de Murcia. Correo electrónico: juliomuro@hotmail.com. Este texto se enmarca dentro de los proyectos HUM2005-06310 y 03057/PHCS/05, financiados por el Ministerio de Educación y Ciencia y la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, respectivamente. Mi agradecimiento al doctor don Juan González Castaño y al profesor don Ginés Martín-Consuegra Blaya por su ayuda y amabilidad en la consulta de diversa documentación.

1 A. LÓPEZ DE OLIVER Y MEDRANO, *Verdadera Idea de un Príncipe*, Imprenta de don Francisco Antonio Garrido, Valladolid, 1786, p. III. Existe edición no venal de J. L. Villacañas publicada en Murcia por la Fundación Séneca en 2008.

2 J. HERNÁNDEZ FRANCO, *La gestión política y el pensamiento reformista del conde de Floridablanca*, Universidad, Murcia, 2008 [1ª ed., Murcia, 1984], pp. 164-167.

3 E. GIMÉNEZ LÓPEZ, *Misión en Roma: Floridablanca y la extinción de los Jesuitas*, Universidad, Murcia, 2008, pp. 220-222.

su paso por la fiscalía del consejo de Castilla (1766-1772), y sus años de abogado en Madrid (1748-1766), ya le habían procurado fama de eficaz y pulcro jurista, además de perseverante defensor de los derechos y privilegios regios.

La elección de Floridablanca no dejó de ser también una apuesta política del propio soberano. Desde principios del siglo XVIII en los estudios universitarios se había agravado la competencia entre los aristocráticos colegiales y los modestos manteístas, pugna que se había trasladado a la administración al ser ésta el espacio natural de promoción de ambos grupos enfrentados<sup>4</sup>. Cuando Carlos III se decidió por la opción Floridablanca, estaba tomando partido por los llamados *golillas* que, como el cesado Grimaldi o Campomanes, procedían de esos modestos universitarios que, a fuerza de sus servicios a la Corona, de su paciente actuación a favor del soberano, estaban consiguiendo ascender en la carrera burocrática hasta prácticamente desplazar a los que se consideraban predestinados a dirigir los destinos de la Monarquía. El momento de los colegiales, o de sus más directos herederos, los llamados *aragoneses*, parecía haber pasado para una dinastía empeñada en consolidarse sobre los demás poderes tradicionales y fomentar aquello tan aparentemente inofensivo de *virtuti et merito*, el lema de la recién creada Orden de Carlos III (1771).

Sin embargo, lo que seguramente Floridablanca no se acercó a imaginar aquel 19 de febrero de 1777 camino de El Pardo fue el sinfín de críticas y murmuraciones que habría de soportar en su ascenso al olimpo de la política hispana. Su nombramiento traería consigo una creciente censura a su persona, a sus orígenes familiares y a su preparación que socavaría el aguante del flemático ministro murciano. Reproches no exentos de humillaciones, procedentes, casi siempre, de ese grupo de interés que, liderado por el conde de Aranda y revestido en muchas ocasiones con oropeles de alternativa política, pretendía desde tiempo atrás apropiarse del monopolio del poder<sup>5</sup>. De modo que, en los años siguientes sería frecuente que las sátiras se refiriesen a él como «[...] un hombre [de origen] bajo, de corazón torcido, y tan perverso, que aparenta candor y encubre rayos»; cuya «sangre ilustre [...] no es menos asunto de burla y mofa»; además de poseer una «crasísima y voluntaria ignorancia de la relativa y particular posición de las cortes y gabinetes de Europa»<sup>6</sup>.

---

4 El inicio de esta situación en R. L. KAGAN, *Universidad y sociedad en la España moderna*, Tecnos, Madrid, 1981, esp. cap. VI; J. L. CASTELLANO, *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*, Universidad, Granada, 2006, pp. 185-188 y 204-208; y R. M. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, «Una perspectiva sobre la configuración social de la burocracia española moderna», en *Investigaciones Históricas*, 24, 2004, pp. 11-30.

5 Las relaciones entre Floridablanca y Aranda, por ejemplo, en J. L. CASTELLANO, o. c. pp. 209-217.

6 Las tres citas en A. FERRER DEL RÍO, *Obras originales del conde de Floridablanca*, B.A.E., Madrid, 1952, p. XXVII (*Junta anual general de la sociedad antihispana*, 1776), p. 276 (*Sátira Primera*) y p. 280 (*Sátira Tercera*).

Conforme se fue consolidando en la política carlostercerista, sus opositores encontrarían nuevos asuntos con los que fustigar a aquel ministro indispensable del rey. Entonces surgieron las invectivas sobre su desmedido enriquecimiento, su política clientelar de nombramientos y la total influencia que ejercía en las decisiones reales, hasta el punto que hay quien lo ha denominado «ministro universal» por las amplias competencias de gobierno que llegó a acumular<sup>7</sup>. Si no parecen muy fundamentadas las numerosas acusaciones de cohecho –o, al menos, en la escala como se sugería en pasquines y tertulias–, no ocurre lo mismo con el clientelismo político que durante años favoreció en la administración española. Gracias a que Carlos III «[...] lo escucha como a un melifluido san Bernardo, teniéndolo por el mayor político del mundo», Floridablanca pudo amparar las carreras, no sólo de su familia, que consiguió brillar en las diversas ramas de la burocracia –diplomacia, gestión civil y eclesiástica<sup>8</sup>–, sino también la de muchos otros individuos que mantuvieron con él vínculos de amistad, paisanaje, fidelidad o diversos modos de dependencia. Aunque no cabe duda que los mecanismos informales eran una práctica consustancial con aquel *Ancien Régime* que empezaba a declinar, no les faltaba razón a sus críticos, como veremos más adelante, cuando apuntaban que «[...] la Cámara [de Castilla] es un desprecio notorio en provisiones de judicaturas, corregimientos, varas y prebendas eclesiásticas [...devido a...] las consultas para favorecer a sus paniguados»<sup>9</sup>. La dimensión de este clientelismo, que no el hecho en sí, era lo que más se reprobaba.

Ni todo el poder que se suponía al secretario Floridablanca bastaba para contener tal cantidad de acusaciones. Tanto los rumores sobre supuestas corruptelas, la falta de preparación técnica, como la compra de «extensos terrenos, magníficos edificios, jardines y huertas» en su región natal, continuaron hasta prácticamente su cese en 1792. Pero, seguramente, los ataques que más dolieron al todopoderoso ministro fueron los que afectaban a su familia. Se llegó a afirmar que su madre, doña Francisca Redondo, fue «ama de un canónigo»; que su padre, don José Moñino Gómez, «por no casar con ella huyó para la guerra, hasta que su buena conciencia le trajo a pagar su deuda»; o que él mismo se había casado en secreto «para tener pan, libros y casa con la hija de un honrado y acomodado tahonero»<sup>10</sup>.

En una sociedad tan apegada todavía a los valores morales barrocos y a su inevitable proyección pública, este tipo de ataques destruían el honor y la

---

7 Este apelativo, de evidentes resonancias seiscentistas, en J. L. CASTELLANO, o. c. p. 225.

8 Sus trayectorias están recogidas, por ejemplo, en J. HERNÁNDEZ FRANCO, o. c., 2008, pp. 29-30.

9 Ambas citas en A. FERRER DEL RÍO, o. c., p. 275 (*Sátira Primera*).

10 *Ibidem*, p. 286 (*Sátira Tercera*). A estos comentarios respondió en sus *Observaciones...*, incluidas en A. FERRER DEL RÍO, o. c., pp. 301-302.

honra del hidalgo que aseguraba ser Floridablanca<sup>11</sup>. La polémica no pasaría de ser un elemento perverso más de la lucha política, si no fuese porque cuestionar su condición nobiliaria era un modo de cuestionar su idoneidad para el cargo de primer secretario de Estado. En la mente de muchos, empezando por los componentes del partido de Aranda, tan alta magistratura debía ser desempeñada por alguien que cumpliera con el requisito esencial de ser noble, como había sido costumbre desde época medieval y tan reiteradamente había sostenido una numerosa tratadística barroca<sup>12</sup>; y ellos, los llamados *aragoneses*, es cierto, procedían mayoritariamente de linajes que habían probado su antigua nobleza. En estas críticas proseguía de una forma latente, pero incisiva, el combate que se estaba dando desde atrás entre *golillas* y colegiales. A Floridablanca sólo le quedaba demostrar públicamente su nobleza.

En estas circunstancias ha de comprenderse la obra del licenciado don Antonio López de Oliver y Medrano, titulada *Verdadera Idea de un Príncipe, formada de las leyes del Reyno que tienen relación al Derecho Público* (Valladolid, Imprenta de don Francisco Antonio Garrido), publicada en 1786, y recientemente reeditada con motivo de la celebración en Murcia del *Seminario Internacional sobre el conde de Floridablanca*. A pesar del título, de evidentes resonancias saavedrianas, lo que se propone López de Oliver es exaltar la capacidad política de Floridablanca y, sobre todo, dejar patente el origen nobiliario del ministro, ambas cualidades tan discutidas y difamadas en conversaciones y sátiras de la época. De ahí que, más que en su texto principal –escasamente original en su concepción del poder, si lo comparamos con propuestas coetáneas más *liberalizadoras*–, resulta singular la extensísima dedicatoria que dirige al conde de Floridablanca, que abarca más de un tercio –102, exactamente– de las 277 páginas que consta todo el conjunto. Un elogio que sirve de marco para dar a conocer la versión deseada del «ilustre pasado» de los Moñino murcianos y disipar, con ello, las dudas tan extendidas sobre sus linajudas raíces.

Como concluía el profesor Villacañas en el estudio que acompaña esta nueva edición de la obra de López de Oliver, «tenemos un tratado que habla con ciertas palabras modernas, pero que se organiza con un espíritu tradicional; que no impide la emergencia de realidades nuevas, pero que procura cubrirlas con alusiones arcaizantes»<sup>13</sup>. Quizás, la mayor innovación de la *Verdadera Idea* radique en la naturaleza de ese «príncipe» que se pretende defi-

---

11 F. J. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, *Honor y honra en la España del siglo XVIII*, Universidad Complutense, Madrid, 1981.

12 A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Istmo, Madrid, 1985, cap. 7, en donde recoge diversas opiniones al respecto.

13 J. L. VILLACAÑAS, *Derecho, Historia, Razón: A propósito de un homenaje a Floridablanca*, Fundación Séneca, Murcia, 2008, p. 82; parecida es la opinión de F. SÁNCHEZ BLANCO, *El Absolutismo y las Luces en el reinado de Carlos III*, Marcial Pons, Madrid, 2002, pp. 275-276.

nir, la cual había mudado desde el futuro soberano en el que piensa Saavedra Fajardo –el príncipe Baltasar Carlos–, al primer ministro don José Moñino en el que se fija López de Oliver. En esta evolución de quién ha de encarnar el papel de *princeps* se sintetiza el siglo y medio que separa ambas obras, que es también lo que media entre la monarquía católica de Felipe IV y la monarquía impregnada del regalismo de Carlos III. Y, a pesar del carácter tradicional que se aprecia en el contenido, se trata de una obra, como intentaremos hacer ver a lo largo de estas páginas, de sumo interés; no tanto por sí misma, sino, sobre todo, por la compleja tramoya que veladamente encubría.

#### LA VERDADERA IDEA... DE LOS MOÑINO

No hay duda que entre los antepasados de Floridablanca el estatus nobiliario fue más un deseo, que un conocido atributo identitario. En su mayoría eran labradores procedentes de una zona de la huerta al norte de la ciudad –próximo a Guadalupe, lugar de señorío de los regidores Fontes de Albornoz–, que cifraron su orgullo en el esfuerzo muscular más que en la experiencia de la guerra, en la práctica administrativa o en los destellos intelectuales<sup>14</sup>. Su padre, don José Moñino Gómez, consiguió hacer una modesta carrera en la burocracia episcopal –oficial mayor de visita, archivero y escribano–, lo que permitió que sus hijos se distanciasen del duro trabajo huertano de sus mayores y desarrollasen expectativas propias del mundo urbano. Las relaciones del padre en la curia diocesana favorecieron que el mayor de los hijos, el futuro secretario de Estado, pudiese ingresar en el Seminario de San Fulgencio como alumno externo para seguir los cursos de Teología y Filosofía, y luego completar los estudios de grado en ambos derechos en la vecina Universidad de Orihuela. Ni los limitados recursos de la familia, ni una nobleza *insuficientemente* contrastada, permitían el acceso a los grandes colegios universitarios de Salamanca, Valladolid o Alcalá, en donde por entonces también se formaban quienes con el tiempo se enfrentarían al futuro ministro de Carlos III.

La brillante carrera de Floridablanca –catedrático en San Fulgencio, posteriormente abogado en la corte madrileña– fue lo que cambió la suerte de los Moñino. Cuando en 1766 es nombrado fiscal del consejo de Castilla, ya dispone de una posición económica desahogada y una valiosa red de relaciones con las que contribuir al sostenimiento familiar y empezar a situar a sus hermanos en el servicio real y en la sociedad cortesana. Este trascendental papel de cabeza de familia que asume en Madrid queda corroborado en el

---

14 La escasa información biográfica en A. BAQUERO ALMANSA, *Floridablanca. Su biografía y bibliografía*, Murcia, 1909, y C. ALCÁZAR MOLINA, *El conde de Floridablanca, su vida y su obra*, Universidad, Murcia, 1934 [hay edición en Murcia, 2008].

testamento de su padre cuando éste afirma que a todos sus hermanos y cuñados «los colocó en empleos de honor», de forma «que no fueran nada en este mundo si no fuera por su hermano [el secretario Floridablanca]»; para terminar admitiendo, en una muestra de gran sinceridad, que «todos hemos pendido de él para nuestra manutención y bienestar»<sup>15</sup>. Floridablanca se convierte en un arquetipo de servidor del rey, que debe por completo su ascenso social a la dignidad que se deriva de sus empleos en las instituciones reales. Por eso, su *nobleza de servicio* es también el éxito de un soberano que trata de imponerse como poder preeminente de la sociedad, burocratizando con estos *hombres nuevos* los resortes administrativos de la Monarquía<sup>16</sup>.

El éxito profesional pronto buscaría entroncarse con una memoria familiar relevante. Es muy significativo que ningún miembro de la familia Moñino se preocupe por acreditar sus supuestos orígenes nobiliarios hasta que Floridablanca no ocupa los primeros cargos importantes en la década de 1760. La tardía afirmación nobiliaria de los Moñino está estrechamente vinculada a esa promoción social que, a la sombra del soberano, estaba experimentando su más famoso componente. El primer reconocimiento de su nobleza data de 1769, cuando don José Moñino Martínez-Bustamante, primo hermano del progenitor del ministro, obtuvo los «papeles» que así lo certificaban ante el concejo de la ciudad de Murcia<sup>17</sup>. Un año más tarde, en una calculada estrategia familiar, será el propio don José Moñino Gómez, quien solicite y consiga la misma consideración apoyándose en el reciente éxito de su cercano pariente<sup>18</sup>. En ambos casos, los testigos que participan en la comprobación del estatus nobiliario proceden de los principales linajes de la ciudad –Fontes, Montijo o Rocamora–, lo que aportaba un plus de legitimidad a una hidalguía –la de los Moñino– hasta entonces *poco* notoria. Ellos se encargarán de avalar la pureza de sangre y el vivir noble de los ascendientes más próximos a Floridablanca, a los que aseguran haber conocido y tratado. A pesar del cierre social impuesto unos años antes en el ayuntamiento capitalino con el privile-

---

15 «[...] yo no hubiera podido darles lo que de él tienen recibido para su crianza, educación y bienestar»; las citas en F. JIMÉNEZ DE GREGORIO, «El testamento de don José Moñino Gómez (Aportación Documental Inédita Al Estudio del Conde de Floridablanca)», en *Hispania*, 33, 1948, pp. 612-620. El testamento está protocolado en Murcia, en 10 de marzo de 1777 ante el escribano J. Jordán Fernández.

16 A. MORALES MOYA, «La nobleza y su relación con el poder político», en E. SERRANO (Ed.): *Felipe V y su tiempo*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2004, T. I, pp. 243-269.

17 Archivo Municipal de Murcia (AMM) Cartulario Real (CR) 1769, fs. 287-331. Éste compró poco después una regiduría para su hijo en un proceso de movilidad social extraordinario: F. J. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, *Regidores de la ciudad de Murcia (1750-1836)*, Universidad y Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1989, p. 212.

18 AMM CR 1770, fs. 546v-966.

gio de Estatuto de nobleza (1751)<sup>19</sup>, las viejas familias murcianas no dudaron en acudir en su auxilio por cuanto estaba en juego el favor político del hasta entonces fiscal del consejo de Castilla y superintendente general de Penas de Cámara y Gastos de Justicia del reino.

Estas dos ejecutorias de hidalguía son importantes porque sirvieron para fijar en adelante la «ilustre ascendencia» de los Moñino. La numerosa documentación archivística que ambas incorporaban tenía como intención probar *minuciosamente* la nobleza familiar desde la Reconquista, por lo que no es extraño que se convirtieran, como fue tan usual en la España moderna, en la versión oficial de un pasado que pretendía ser linajudo<sup>20</sup>. Muchos de sus datos y afirmaciones pasaron a engrosar cuantos escritos de carácter elogioso se referían a esta cuestión, ya fuese el sermón publicado por el canónigo e historiador jumillano don Juan Lozano y Santa con motivo de los *Honores sepulcrales* del padre de Floridablanca (1786) o la misma dedicatoria que contiene la obra de López de Oliver. En el sermón de Lozano y Santa, que fue publicado en griego, latín, italiano y francés, ponía en boca del muerto, modelo de «filósofo cristiano»:

«[...] Yo soy del Valle de Moñino, situado en las montañas. La orden de la Banda y de Santiago, con sus encomiendas, están en el pecho del duodécimo y decimotercero de mis abuelos. El décimo fue mayordomo, y todo a confianza del tercero de los Enríques. Mis enlaces son positivos con las casas de Manrique de Lara, de Enríquez, de Guzmán, que es decir, con lo más acrisolado de la grandeza. Soy consanguíneo del gran patriarca santo Domingo, y los testimonios más auténticos, más irrefragables lo testifican»<sup>21</sup>.

Por su parte, López de Oliver, también en 1786, recogía en su elogio al conde de Floridablanca incluido en la *Verdadera Idea de un Príncipe* que, entre sus ascendientes, hubo «sabios magistrados, famosos capitanes y hábiles políticos, por una serie sucesiva de más de seiscientos años», lo que de nuevo llevaba a iniciar el linaje en los remotos siglos medievales, los únicos en los que se podía fundar un pasado familiarmente glorioso<sup>22</sup>.

19 J. HERNÁNDEZ FRANCO, «Limpieza y nobleza en las ciudades de Castilla: pretensiones y consecución del privilegio de estatuto por parte de Murcia (1560-1751)», en *Revista de Historia Moderna. Universidad de Alicante*, 17, 1998-1999, pp. 249-262.

20 E. SORIA MESA, «Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna», en *Estudis*, 30, 2004, pp. 21-55.

21 A. FERRER DEL RÍO, o. c., pp. 207-208. Una reseña biográfica de Lozano y Santa en J. CANO BENAVENTE, *Murcianos de otro tiempo*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1986, pp. 109-112.

22 A. FERRER DEL RÍO, o. c., p. XIX.

No obstante, tanto las ejecutorias de hidalguía, que eran instrumentos jurídicos al alcance de contadas manos, como los escritos de Lozano y Santa, que tenían una difusión más bien limitada al ámbito local, apenas podían contrarrestar las murmuraciones que se propagaban en la corte madrileña o incluso más allá. La demostración de la nobleza de los Moñino debía traspasar las fronteras murcianas para hacer frente a los comentarios que ponían en duda la idoneidad de Floridablanca para el cargo de primer secretario de Estado. La versión oficial de los Moñino, que se había ido elaborando desde finales de la década de 1760, debía amplificarse a través de otros medios más relacionados con los sectores letrados de la corte, que eran donde más comentarios sarcásticos ocasionaban los oscuros orígenes de tan importante ministro. El libro de López de Oliver pasó a ser, precisamente, el soporte con el que satisfacer esta necesidad política y dar a conocer los «ilustres antepasados» de quien gestionaba la Monarquía española. Por eso no era tan importante el texto principal en sí, como la sobredimensionada dedicatoria con la genealogía de los Moñino; al autor le sobraban razones para actuar como solícito portavoz de Floridablanca.

#### UN SERVICIO EN LETRA DE MOLDE

Los López de Oliver eran naturales de la ciudad de Villena, pero hacia 1748 se establecieron en la capital murciana donde ya residía un tío suyo como racionero de la catedral. Al estar considerada Villena una excepción nobiliaria en un reino con escasa densidad hidalga, no les fue difícil que se les reconociese el ansiado estatus privilegiado<sup>23</sup>. En 1751, don José Antonio –nacido en 1723– y don José Ignacio López de Oliver y Tejedo –1726– obtenían sus «papeles de nobleza» en los que demostraban «ser de las primeras familias de la ciudad de Villena desde su reconquista» y, dato especialmente valioso en la España borbónica, haber sido leales a Felipe V en la Guerra de Sucesión<sup>24</sup>. Su condición hidalga, junto a las relaciones sociales construidas dentro de la oligarquía murciana –seguramente al amparo de su tío el racionero–, pronto les permitirían acceder a empleos municipales de cierta proyección social, como era el de alcalde de la huerta por el estado noble (1755) y de la Mesta (1757); empleos que fueron la antesala de su incorporación como regidores de la capital en 1760 y

---

23 Los orígenes villeneros en J. AZORÍN ABELLÁN, *Las familias poderosas de la ciudad de Villena en el Antiguo Régimen: análisis del ascenso, formación y consolidación de un grupo de poder*, Instituto Juan Gil Albert, Alicante, 2007.

24 AMM CR 1751, fs. 348-418; un año después obtenían el mismo reconocimiento sus hermanos menores, CR 1752, fs. 643-725. Su abuelo materno era don Pedro Tejedo Sicilia-Teruel, ayudante general de las Galeras de España con sede en Cartagena, empleo que también había tenido su tío materno; esta rama procedía de la hidalguía lorquina, como oportunamente señalaban.



1768 aprovechando el mercado de oficios y el absentismo de las viejas familias patricias<sup>25</sup>. En algo más de una década, los hermanos López de Oliver habían conquistado la primera línea del todavía lucrativo poder local.

En el caso de los López de Oliver se dio, además, una modélica especialización familiar. El menor, don José Ignacio, se quedó en Murcia como regidor y administrador del ya importante patrimonio acumulado en varias generaciones, salvo el breve periodo de tiempo que pasó en la ciudad de Burgos gestionando los cuantiosos intereses de su esposa<sup>26</sup>. El mayor, don José Antonio, por el contrario, siguió una carrera muy parecida a la que emprendió Floridablanca como estudiante en la Universidad de Orihuela y abogado en los reales consejos. En 1751, cuando se estaban elaborando las pruebas de su ejecutoria de nobleza, residía en Madrid y es muy probable que, a pesar de los cinco años que les separaban de don José Moñino –nacido en 1728–, los vínculos de paisanaje estrechasen lazos entre letrados que se abrían paso en los tribunales de justicia. En la soledad del Madrid cortesano debió consolidarse la amistad que Floridablanca mantuvo con López de Oliver –como también con el chinchinero don Antonio Cano Manuel, personaje al que volveremos más tarde–, lo que fue uno de los aspectos más censurados cuando salió a la luz la *Verdadera Idea de un Príncipe*<sup>27</sup>.

Cuando Moñino es nombrado fiscal del consejo de Castilla en 1766, don José Antonio López de Oliver tan sólo es relator en la Sala de las Mil y Quinientas del mismo consejo. Allí había llegado después de ejercer corto tiempo como alcalde mayor en las pequeñas localidades de Paredes de Nava y Mojácar (1750); y en esta relatoría permanecerá 24 años hasta que su poderoso paisano –ya como primer secretario de Estado– relance su carrera burocrática en la Chancillería de Valladolid<sup>28</sup>. De alcalde del crimen y de hijosdalgo (1777),

25 Primero, don José Ignacio y luego su hermano, v. F. J. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, o. c., 1989, pp. 202-203. No obstante, don José Antonio ya había ejercido en 1747 de alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble en Villena, como señala J. P. TEJERA Y MONCADA, *Biblioteca del murciano o ensayo de un diccionario biográfico y bibliográfico de la literatura en Murcia*, T. I., Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid, 1922, p. 379.

26 M. T. PÉREZ PICAZO, *Oligarquía urbana y campesinado en Murcia, 1875-1902*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1986, p. 297, en donde indica que en 1875 sus descendientes eran los cuartos mayores contribuyentes en impuestos territoriales. La ascendencia de su familia política en el memorial *Señor, Don Ioseph Ignacio Lopez de Oliver... Regidor perpetuo de la Ciudad de Murcia... noble antiguo de Aragón... recurre à... representar... los continuados servicios que algunos de sus progenitores, y de su muger Doña Iosepha Velazquez Minaya... hicieron à la Corona...*, s. l., s. n., s. a., Archivo C.A.M.-Mula (ACAMMu), caja Murcia, 6.

27 A. FERRER DEL RÍO, o. c., p. 286 (*Sátira Tercera*).

28 *Relacion de meritos, grados, egercicios literarios y servicios de Don Josef Lopez de Oliver Alcalde del Crimen, y de Hijos-Dalgo de la Real Chancilleria de Valladolid, 1779*, s. l., s. n., ACAMMu, caja Murcia, 6; también, P. MOLAS RIBALTA, *Los magistrados de la Ilustración*, C.E.P.C., Madrid, 2000, p. 75.

juez de la Renta y Fábricas de Pólvara y Salitres de esa provincia (1783), responsable del «Palacio Real de aquella ciudad, sus casas, alcázares, bosques y sitios reales» y caballero de la Orden de Carlos III (1784), pasará a oidor de la misma (1785), logrando acaparar un estatus destacado en la sociedad vallsoletana de esas décadas finales de la centuria. De hecho, será de los primeros socios de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valladolid –fundada en 1784– y tendrá un activo papel en tertulias que, como la del magistrado don Germán de Salcedo, componían catedráticos universitarios y juristas de esa Chancillería<sup>29</sup>. La suya será una voz autorizada y, sobre todo, unos oídos atentos para todo lo que pudiese interesar a su influyente patrón en Madrid<sup>30</sup>.

El ascenso de don José Antonio López de Oliver se debió, por tanto, a la relación clientelar que mantenía con Floridablanca. A los numerosos servicios que había prestado a su paisano, amigo y ministro se añadió en 1786 la publicación del libro que daba a conocer la «fabulosa genealogía» de los Moñino. Será él quien haga viable la necesidad política de construir un pasado nobiliario a su protector. Aunque es cierto que la autoría corresponde a su único hijo, don Antonio López de Oliver y Medrano, «catedrático sustituto de las Cátedras de Prima de Cánones y de Instituciones civiles» en la Universidad de Valladolid, tal como nos indica la portada<sup>31</sup>, probablemente su concepción y redacción se deban más a la experiencia y el saber del padre oidor. Sin poseer pruebas concluyentes –difícil en este tipo de situaciones–, hay tres razones fundamentales que nos llevan a pensar así.

En 1786 don José Antonio contaba con 63 años, frente a los escasos 20 años de su hijo, fallecido sin descendencia poco tiempo después. El estilo maduro y erudito de la *Verdadera Idea de un Príncipe* parece que dista de ser el propio de un joven recién graduado en la universidad castellana. El oidor López de Oliver no sólo poseía una dilatada práctica jurídica, sino que también era autor de numerosos escritos y memoriales de carácter judicial e histórico, algunos de ellos impresos entre 1751 y 1777. También corrió en manuscrito su *Disertación sobre la Patria de san Leandro y san Isidoro, arzobispos de Sevilla, san Fulgencio, obispo de Écija y Cartagena, y santa*

---

29 J. DEMERSON, *La Real Sociedad Económica de Valladolid (1784-1808)*, Universidad, Valladolid, 1969, p. 37. Las tertulias como espacios de sociabilidad de los emergentes grupos intelectuales dieciochistas en J. ÁLVAREZ BARRIENTOS, *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*, Castalia, Madrid, 2006, pp. 108-132. Curiosamente, por aquellos años también estuvo allí como fiscal el lorquino don Antonio Robles Vives, cuñado de Floridablanca.

30 En una sátira se le acusaba de ser «espía» de Floridablanca, A. FERRER DEL RÍO, o. c., p. 286 (*Sátira Tercera*).

31 Hijo de su matrimonio con doña Francisca Medrano, miembro de un linaje ascendente de Cartagena; J. P. TEJERA y MONCADA, o. c., p. 379.

*Florentina, todos cuatro hermanos*, una memoria de 24 páginas muy al gusto de la época que en 1752 fue presentada a la Real Academia de la Historia, de la que era miembro honorario<sup>32</sup>. Por último, se encuentra la relación tan próxima que le unía al ministro, de quien posiblemente partiría la idea de revelar su *nobleza* por medio de un plumífero de total confianza y constatada eficacia como era la de su protegido<sup>33</sup>. De ahí que la autoría de su hijo don Antonio pueda responder más a una forma corriente de abrirle camino en su incipiente carrera burocrática, que al primer fruto maduro de tan bisoño letrado.

No obstante, fue el padre quien disfrutó del usufructo de este servicio en letra de molde. Un año después de editarse la *Verdadera Idea de un Príncipe*, Floridablanca nombraba a don José Antonio López de Oliver alcalde de casa y corte (1787), lo que suponía, además de un ascenso notable, trasladar a sus casi 65 años su residencia a la villa de Madrid, donde había vivido hasta su marcha a Valladolid en 1777. La cercanía a su protector le permitiría ser en diciembre de 1788 uno de los comisarios encargados de acompañar el cadáver de Carlos III al panteón de El Escorial y, unas semanas después, participar en la proclamación del príncipe Carlos; pasar en 1792 a decano de la sala de alcaldes de casa y corte del consejo de Castilla, para terminar cuatro años después como miembro del consejo de Órdenes<sup>34</sup>. Pese a que estos nombramientos eran más importantes por la remuneración económica y el estatus social que comportaban al final de una vida dedicada a la administración, que por el papel político que en sí llevasen aparejados, el mayor premio que pudo obtener de sus servicios personales a Floridablanca no se concretaría hasta 1790.

Ese año obtenía el condado de Roche, y culminaba así un proceso de ennoblecimiento que se haría muy usual en la España del siglo XVIII<sup>35</sup>. A diferencia de unos pocos altos cargos de la administración dieciochista que debían su título nobiliario a su gestión de gobierno –caso del mismo Floridablanca–, don José Antonio López de Oliver alcanzó similar meta a través de su compra por 2.000 ducados al monasterio de Santa Engracia de Zaragoza. Este monasterio había recibido del rey en 1776 dos títulos nobiliarios para enajenarlos y reparar con el producto sus deterioradas fachadas, lo que cons-

---

32 J. P. TEJERA Y MONCADA, o. c., pp. 380-381, en donde se recoge los títulos de esos memoriales ajustados.

33 Nada insólito: otros muchos encargos literarios en J. ÁLVAREZ BARRIENTOS, o. c., pp. 206-214.

34 *Relacion de meritos y servicios de Don Josef Lopez de Oliver, Conde de Roche, del Consejo de S.M. y Alcalde Decano de su Real Casa y Corte, 1794*, s. l., s. n., ACAMMu, caja Murcia, 6.

35 Ya antes había solicitado un título nobiliario, *Señor, Don Josef Lopez de Oliver, noble antiguo de Aragón, y Regidor perpetuo de la ciudad de Murcia... suplica... se digne condecorarle con la merced de titulo de Castilla,...con la denominacion de Conde del Barco...*, s. l., s. n., s. a., ACAMMu, caja Murcia, 6.

tituía una práctica muy habitual desde, al menos, la segunda mitad del siglo XVII<sup>36</sup>. Aunque la venta se demoró en el tiempo, en 1789 los López de Oliver ya habían recibido el vizcondado previo de Belén, para sustituirlo unos meses después –13-III-1790– por el condado sobre unas tierras que habían heredado en el lugar de Roche, término municipal entonces de la ciudad de Cartagena.

Su éxito no fue solamente personal, sino que, como sucedía en la sociedad estamental, se proyectaba a todo el conjunto familiar. El condado de Roche comportaba un reforzamiento de la posición social de los López de Oliver murcianos, y, en concreto, del hermano regidor –don José Ignacio–, a quien había tocado la responsabilidad de administrar los intereses locales del linaje y asegurar su continuidad. La ausencia de un heredero directo en la línea principal conllevaba, además, que el título recayese en los parientes murcianos, precisamente en una coyuntura de intensa inflación de honores que experimentaba el concejo de la capital: entre 1789 y 1797 serían concedidos ocho nuevos títulos, lo que incrementaba en casi un 100% el número de regidores con esta privilegiada consideración<sup>37</sup>. Así pues, con gran sentido de la oportunidad, el condado venía a dignificar también a los sucesores de don José Ignacio.

La promoción de los López de Oliver a la nobleza titulada es producto de la expansión que se dio en este estamento durante el siglo XVIII. Si para Floridablanca bastaron los servicios prestados directamente al monarca, para los López de Oliver fueron imprescindibles el dinero, el estatus y, sobre todo, la sombra protectora del todopoderoso ministro. Sin su ayuda, la carrera administrativa del antiguo relator se hubiese estancado o avanzado a una velocidad menor, además de haber sido los resultados finales seguramente muy distintos a los alcanzados en 1790. De ahí que esta lógica demostración del poder de Floridablanca en apoyo de su cliente fuese uno de los aspectos más subrayados en las sátiras que le dedicaron. El caso de don José Antonio López de Oliver representa, de este modo, un paradigma del habitual clientelismo político practicado en la administración antiguorregimental, del que supo extraer grandes beneficios el primer secretario de Carlos III.

---

36 AMM CR 1815, f. 183v: Real Título de conde de Roche. Esta venalidad de títulos en E. SORIA MESA, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2007, pp. 52-55, y F. ANDUIAR CASTILLO Y M. M. DE LA FUENTE, «Nobleza y venalidad: el mercado eclesiástico de venta de títulos nobiliarios en el siglo XVIII», en *Chronica Nova*, 33, 2007, pp. 131-153.

37 F. J. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, o. c., 1989, pp. 77-81, y en su también «Absolutismo ilustrado y respuestas oligárquicas: el ascenso social de la familia Vinader», en J. HERNÁNDEZ FRANCO Y J. CASEY (EDS.): *Familia, parentesco y linaje*, Universidad, Murcia, 1997, pp. 323-334.

## LA MOVILIZACIÓN DE LEALTADES AL SERVICIO DE FLORIDABLANCA

Como es presumible, Floridablanca no sólo contaba entre sus *criaturas* políticas con López de Oliver. Las mismas burlas que ponían en duda su noble origen, también criticaban a los magistrados «que yo elijo, mantengo y patrocino, por conservar y mantener mi ilimitado y despótico poder»<sup>38</sup>. Durante el cuarto de siglo que ocupó destacados empleos –1766-1792– favoreció multitud de carreras burocráticas que cimentaron un régimen político basado en la obediencia y lealtad a quien dirigía la Monarquía en nombre del soberano. La cooptación y el intercambio de servicios fueron normales en una administración que no tenía, ni mucho menos pretendía, regirse a partir de principios objetivos en su expansión y reproducción. Pero, a diferencia de lo que ocurre en antropología, sociología o la historiografía contemporaneista, el clientelismo político ha sido menos transitado para los siglos modernos hispanos y, en concreto, el XVIII<sup>39</sup>. Su conocimiento se hace inevitable si pretendemos comprender de un modo más global aspectos relativos a la gestión del poder, el control territorial y el proceso de toma de decisiones que concernían a los principales ministros del rey.

No ha de resultar extraño, por consiguiente, que la administración carlos-tercerista se llenase de «paisaniquios» de Floridablanca, como despectivamente se referían los detractores del primer secretario de Estado. Su patronazgo político no es difícil percibirlo detrás de los nombramientos de muchos naturales de este reino castellano, al igual que se había dado en los siglos anteriores con los marqueses de los Vélez, adelantados y capitanes mayores<sup>40</sup>. En el último tercio del siglo XVIII, son los casos, por ejemplo, del chinchinero don Antonio Cano Manuel, que, además de ser condiscípulo suyo en el Seminario

38 A. FERRER DEL RÍO, o. c., p. 281 (*Sátira Tercera*).

39 J. MORENO LUZÓN, «El clientelismo político: historia de un concepto multidisciplinar», en *Revista de Estudios Políticos*, 105, 1999, pp. 73-95, J. A. GONZÁLEZ ALCANTUD, *El clientelismo político. Perspectiva socioantropológica*, Anthropos, Barcelona, 1997, y A. ROBLES EGEA (COMP.), *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Marcial Pons, Madrid, 1996. Algunas referencias básicas en el modernismo hispánico son J. MARTÍNEZ MILLÁN, «Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración de la Monarquía hispana durante la Edad Moderna», en *Studia Historica. Historia Moderna*, 15, 1997, pp. 83-106, A. FEROS, «Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII», en *Relaciones*, 73, 1998, pp. 17-49, y, para el siglo XVIII, F. ANDUJAR CASTILLO, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Marcial Pons, Madrid, 2004, y su reciente «Nepotismo, clientelismo y fidelidad. De Floridablanca a Godoy (1789-1798)», en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 7, 2008, pp. 179-211, además de los trabajos del prof. Molas Ribalta.

40 El patronazgo de los Fajardo lo hemos señalado en «*Servir a los Fajardo*. Una geografía del poder clientelar en el reino de Murcia (ss. XVI-XVIII)», en F. J. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, J. D. MUÑOZ RODRÍGUEZ, G. SABATINI Y D. CENTENERO DE ARCE: *Gli Eroi Fassardi. Movilización social y memoria política en el reino de Murcia (ss. XVI-XVIII)*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2005, pp. 32-64.

de San Fulgencio y la Universidad de Orihuela, mantuvo con Floridablanca una estrecha amistad: de abogado en Madrid (1755) pasó a fiscal del consejo de Navarra (1774) y de Castilla (1783) –donde sucedió a Campomanes–, para terminar en éste último de consejero y camarista siete años después; su sobrino don Vicente Cano Manuel llegaría, incluso, a presidir las Cortes en 1811 y a ministro de Gracia y Justicia durante el Trienio Liberal. También del murciano don Antonio Alarcón Lozano, que contó con el manto protector de su poderoso paisano para conseguir la plaza de fiscal en el consejo de Hacienda (1783) y honorario de Castilla (1791); del hellinero don Francisco Soria, que en 1792 fue sustituido en su puesto de fiscal de la cámara de Castilla y desterrado al perder Floridablanca el favor regio; o del ciezano don Pascual Quílez Talón que, después de ser alcalde del crimen de la Audiencia de Sevilla (1787) y nombrado caballero de la orden de Carlos III (1790), terminó su carrera como consejero de Castilla (1808)<sup>41</sup>.

Más próximos a él, en los puestos de oficiales de la secretaría de Estado, también se rodeó de un nutrido grupo de murcianos<sup>42</sup>. En esa situación estaban don Diego Antonio Rejón de Silva, sobrino-nieto del líder de un destacado líder austracista y notable escritor y traductor, a quien encargó en 1788 la elaboración de una colección de retratos de españoles ilustres que pretendía ser el apoyo iconográfico del proyecto de recuperación de la historia de España<sup>43</sup>; don Pedro Macanaz, sobrino-nieto del ministro reformista de Felipe V, don Melchor Macanaz; don Bernardo Belluga, también sobrino-nieto del famoso obispo de Cartagena, don Luis Belluga, caudillo de todo el sureste durante la Guerra de Sucesión, que murió en Londres durante una misión diplomática; don Juan Francisco Pérez de Lema, que sería promovido en 1780 a consejero togado de guerra; o don Manuel de Lardizábal, que de alcalde del crimen en la Chancillería de Granada pasó a trabajar en un proyecto de código penal ilustrado, siendo desterrado con su familia a Caravaca en 1792<sup>44</sup>.

---

41 P. MOLAS RIBALTA, o. c., p. 75; M. DE LA ROSA GONZÁLEZ, «Poder local y sociedad en Cieza (siglos XVI-XVIII)» en *Historia de Cieza*, Vol. 3, Ayuntamiento de Cieza, Murcia, 2004, pp. 258-267; y P. LOSA SERRANO y R. CÓZAR GUTIÉRREZ, «Las oligarquías de la Mancha Oriental en el Consejo de Castilla durante el siglo XVIII», en F. J. ARANDA PÉREZ (ED.): *Letrados, juristas y burócratas*, Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, 2005, pp. 549-580.

42 J. HERNÁNDEZ FRANCO, o. c., 2008, p. 169; sobre este escalón administrativo, M. V. LÓPEZ CORDÓN, «Oficiales y caballeros: la carrera administrativa en la España del siglo XVIII» en *El mundo hispánico en el Siglo de las Luces*, Universidad Complutense, Madrid, 1996, pp. 843-853.

43 J. CARRETE PARRONDO, «Diego Antonio Rejón de Silva y la colección de retratos de españoles ilustres», en *Revista de Ideas Estéticas*, 135, 1976, pp. 211-216; y C. DE LA PEÑA VELASCO, *Aspectos biográficos y literarios de Diego Antonio Rejón de Silva, Consejería de Cultura*, Murcia, 1985. Rejón colaboró en la traducción de las *Memorias de la Academia de Ciencias de París*.

44 ARCHIVO PRIVADO DE MULA. Papeles de los Valcárcel-Sánchez de Galinsoga; y P. MOLAS RIBALTA, o. c., pp. 79 y 108. Sobre la obra de Lardizábal remitimos a la contribución del prof. Hernández Marcos en este número.

Esta muestra de servidores públicos procedentes del reino murciano permite hacerse una idea de la capacidad de movilización de lealtades que poseyó Floridablanca durante el tiempo que se convirtió en el principal ministro del rey. Los naturales de este territorio cambiaron su tradicional proyección hacia los virreinos italianos –Nápoles, especialmente– o las plazas norteafricanas –Orán– por un aparato administrativo que, con la llegada de Felipe V, se había ampliado considerablemente, tanto en su epicentro cortesano mediante las secretarías de Estado, como en el conjunto de los reinos peninsulares después de los Decretos de Nueva Planta. La Guerra de Sucesión había iniciado este proceso de fortalecimiento del poder regio, y, como conflicto civil que fue, también puso las bases para la promoción social de muchos individuos que se habían destacado en la defensa de la causa borbónica<sup>45</sup>. Como «reino leal», los murcianos disfrutaron, al principio, de un acceso más fácil en comparación con otros súbditos procedentes de zonas rebeldes o señaladas por su tenue lealtad dinástica; conforme fue avanzando la centuria, los sistemas clientelares continuaron proporcionando candidatos y ampliando unas redes de intereses dentro de las diferentes instancias gubernativas hasta el extremo de conformar auténticos linajes –Alfaro, Jover, Ortega, Barnuevo, Olmeda o Valcárcel– dedicados a la burocracia en sucesivas generaciones. Con el ascenso de Moñino, el ministro se convirtió en un agente poderoso e inevitable en este proceso de integración de murcianos en la administración dieciochista, actuando como un gran patrón territorial capaz de hacer realidad muchas de las mercedes solicitadas por sus convecinos<sup>46</sup>.

Pero no sólo de murcianos se compusieron las hechuras de Floridablanca. Asimismo, hubo quienes lograron su favor para ascender en la carrera administrativa procedentes de otros reinos peninsulares. Es el caso, por ejemplo, del extremeño don Pedro de Lerena, cuya relación con Moñino databa de antes de 1766, cuando lo acompañó a Cuenca para realizar las pesquisas sobre su obispo antirregalista, y desde 1778 fue nombrado comisario de guerra, intendente de Sevilla y secretario de Hacienda en sustitución de Múzquiz<sup>47</sup>; del

---

45 F. J. GUILLAMÓN ÁLVAREZ Y J. D. MUÑOZ RODRÍGUEZ, «La lealtad castellana en la Guerra de Sucesión. Movilización social y representación del poder en una sociedad en guerra», en *Revista de Historia Moderna*, 24, 2006, pp. 513-536, así como en nuestra tesis *Felipe V y cien mil murcianos. Movilización social y cambio político en la Corona de Castilla durante la Guerra de Sucesión*, Universidad de Murcia.

46 En algunos aspectos este proceso recuerda a la obra de J. CARO BAROJA, *La hora Navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Diputación, Pamplona, 1985, cuestión que ha sido de nuevo tratada en A. GONZÁLEZ ENCISO (ED.), *Navarros en la Monarquía española en el siglo XVIII*, E.U.N.S.A., Pamplona, 2007. Sobre esta *hora murciana del siglo XVIII* tratamos en nuestra Tesis.

47 J. A. ESCUDERO, *Los orígenes del consejo de ministros en España. La Junta Suprema de Estado*, T. I, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1979, pp. 395-396 y 401-402.

asturiano don Antonio Valdés y Bazán, secretario de Marina al morir Pedro González de Castejón (1783); del soriano don José Pérez Caballero, superintendente del Jardín Botánico y consejero de Hacienda (1788); o del vasco don Mariano Colón y Larreátegui, que después de diversos empleos en la Chancillería de Granada, llegaría al consejo de Castilla y a la superintendencia general de policía, cayendo en desgracia como su patrón en 1792, situación muy similar a la que sucedería a su colega el fiscal don Pedro Antonio Burriel<sup>48</sup>.

Los pensadores *ilustrados* don Juan Pablo Forner y don Juan Sempere y Guarinos también buscaron la protección de Floridablanca y las recompensas que éste podía ofrecerles por sus servicios literarios. Así, el primero, fue nombrado fiscal de la Audiencia de Sevilla en 1790 por decisión de Moñino, aunque supo virar a tiempo hacia el partido de Godoy, obteniendo con el valido de Carlos IV una plaza de consejero de Castilla (1796)<sup>49</sup>. La fiscalía en la Chancillería de Granada que Sempere recibe en 1788, fue el premio que Floridablanca le otorgó por su obra *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España* (Madrid, Imprenta Real, 1788), fiscalía que le permitiría un mejor sustento que sus anteriores ocupaciones como abogado y secretario para la casa de los marqueses de Villena. Al igual que Forner, Sempere mostró cierta habilidad política a partir de 1792, ya que terminaría colaborando con Godoy en la confección del censo de Granada, lo que le supondría una plaza honoraria en el consejo de Hacienda y un sobresueldo de veinte mil reales<sup>50</sup>. La fortuna le fue más esquiva, sin embargo, tras los sucesos revolucionarios de 1808, pues la acusación de afrancesado le obligaría a marchar, como tantos otros españoles, al exilio en Burdeos y París.

#### PERSISTENCIA SOCIAL DE UN IMAGINARIO BARROCO

Pese a estar consumiendo los últimos años del siglo XVIII, la sociedad española seguía manteniendo vigentes muchos valores de la tradición heredada. El mismo Floridablanca, que se convirtió en el hombre más poderoso del reinado de Carlos III, se vio obligado a *homologar* su imagen política a la idea barroca de los ministros del rey. Ni su nombramiento como primer secretario de Estado, ni su capacidad para gestionar una monarquía extendida por varios continentes, ni el hecho de estar en vísperas de la crisis del Antiguo Régimen, fueron suficientes para evitar las críticas a sus orígenes familiares y verse obligado a demostrar públicamente la *nobleza* de sus antepasados. Tal como

48 P. MOLAS RIBALTA, o. c., pp. 48-49 y 106-107.

49 P. MOLAS RIBALTA, o. c., p. 109, y F. SÁNCHEZ BLANCO, *Juan Pablo Forner y la crisis de la conciencia española en el siglo XVIII*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2000.

50 J. ÁLVAREZ BARRIENTOS, o. c., pp. 98-99, y R. HERRERA GUILLÉN, *Las indecisiones del primer liberalismo español. Juan Sempere y Guarinos*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007.



sostenían las *Partidas* de Alfonso X el Sabio, y López de Oliver recogía en su *Verdadera idea de un Príncipe*, el ideal de ministro pasaba, si no por pertenecer a la gran aristocracia, al menos por descender de «un buen linaje»<sup>51</sup>.

Aunque los López de Oliver fueron eficaces en su labor de dar a conocer la genealogía de los Moñino, distaban de ser imprescindibles en los planes de Floridablanca. El influyente secretario de Estado contaba con multitud de plumas dispuestas a servir sus deseos nobiliarios, con tal de recibir un buen destino en la administración o una generosa recompensa. Como hemos tratado de hacer ver, los diferentes escalones de la burocracia estaban llenos de *criaturas*, cuyos ascensos dependían de la sombra protectora de su patrón. Lo que pudo decidir a Floridablanca en la elección de López de Oliver estaba más relacionado con la confianza y la amistad que mantenía con este viejo relator, experimentado en la teoría y práctica jurídica y competente en la exposición escrita. Él sería el encargado de mostrar a quienes dudaban de su idoneidad, que los antepasados Moñino eran dignos de lo que en ese momento representaba el conde de Floridablanca, a pesar de no corresponder su evocación exactamente con la realidad.

Gracias a esta relación clientelar que se prolongó en el tiempo entre ministro y magistrado, los López de Oliver lograron protagonizar un proceso de movilidad social bastante recurrente en aquella centuria. De simples hidalgos consiguieron alcanzar la cima del estamento nobiliario, en una coyuntura en la que se hacía preciso contrarrestar el fuerte incremento que se estaba dando en la concesión de títulos. De este modo, el condado de Roche (1790) suponía el broche de una carrera administrativa de éxito favorecida por el apoyo del destacado ministro, pero también implicaba el triunfo de todo un linaje que incrementaba en bloque su consideración social. Los rendimientos, aún así, se harían más evidentes en su Murcia natal, que en la corte madrileña.

A muchos de los españoles de este fin de siglo parecía pasarle como aquel capricho de Goya titulado *Asinus nobilis*. El pobre animal, ofuscado por ejecutorias de hidalguía, papeles de nobleza, escudos de armas y demás estipulaciones de la sociedad estamental, se había vuelto loco. Esa locura nobiliaria que todavía ardía entre los españoles era con lo que no contaba Floridablanca aquel 19 de febrero de 1777 cuando se encaminaba al Palacio de El Pardo a tomar juramento como secretario de Estado de Carlos III. Una locura que, sin embargo, pondría a Floridablanca frente a Moñino, o lo que es lo mismo, su brillante presente con la sombra de su humilde pasado.

Recibido: 23 marzo 2009

Aceptado: 25 julio 2009

---

51 A. LÓPEZ DE OLIVER Y MEDRANO, o. c., p. 78.

